

Incentivar la educación de nuestros empleados y sus familias, un propósito de La Sabana



Considerando que uno de nuestros objetivos institucionales es contribuir a la sociedad con legítimas soluciones a sus múltiples y complejos desafíos, mediante un trabajo interdisciplinario, competente y solidario, la Universidad

de La Sabana ratifica su apoyo y responsabilidad con la familia, célula fundamental de la sociedad.

En procura de lo anterior, nuestra Universidad, como empresa familiarmente responsable, se esfuerza por brindar un

acompañamiento a los empleados y sus familias. Al tener en cuenta que uno de los objetivos de la familia es la educación, ofrecemos beneficios encaminados a apoyar este aspecto, más aun, cuando se trata de familias con tres hijos o más.

Los invitamos a conocer los nuevos beneficios, modificación de políticas y convenios que la Universidad de La Sabana ofrece a los empleados en cuanto a educación.

Beneficios para hijos de empleados

1

Bono Estudiantil (dirigido a familias con tres hijos o más)



El Bono Estudiantil se otorga a los empleados con familias compuestas por tres hijos o más.

Para solicitar el beneficio, se requiere que el empleado tenga un contrato laboral a término indefinido o a término fijo en el caso de los profesores por escalafonar o en formación, independientemente de su dedicación y antigüedad laboral.

El valor anual del Bono Estudiantil —por cada hijo— se calcula según la categoría del empleado, de conformidad con la siguiente tabla:

Categoría del empleado	Valor del bono por cada hijo (% del salario)	
	3 ó 4 hijos	5 hijos o más
Auxiliar	15%	30%
Técnico	10%	20%
Profesional	8%	16%
Profesor	5%	10%
Ejecutivo o directivo	3%	6%



El Bono Estudiantil se otorga una vez al año —según el calendario escolar del hijo— en los siguientes meses:



Calendario escolar de los hijos	Fecha de pago
A	Noviembre
B	Junio



El Bono Estudiantil se otorga al empleado por cada hijo que se encuentre estudiando, hasta los 25 años de edad.

Cuando ambos padres trabajen en la Universidad y cumplan los requisitos para este beneficio, el Bono Estudiantil será otorgado únicamente a uno de ellos (al que reciba mayor beneficio).

La asignación del Bono Estudiantil está sujeta a las condiciones establecidas en la política de dicho beneficio. Para mayor información escanea el siguiente código QR:



* Comienza a regir a partir de junio de 2015.
* Aplica para Universidad de La Sabana.

2 Beca Sabana Empleado (hijos que estudien una carrera de pregrado en la Universidad de La Sabana)



La Beca Sabana Empleado se otorga a los hijos de empleados que estudien una carrera de pregrado en la Universidad de La Sabana. La política se modifica en cuanto a los porcentajes de becas que se otorgan a las familias con tres hijos o más.

El beneficio está dirigido a los empleados y sus familias de: Universidad de La Sabana,

Clínica Universidad de La Sabana, Inalde, funcionarios de Fonsabana y Asociación de Amigos.

Son beneficiarios los hijos de los empleados con contrato a término indefinido, o a término fijo en el caso de los profesores por escalafonar o en formación, con vinculación mínima de un (1) año.



Cada hijo recibirá el mismo porcentaje de beca sobre el valor de la matrícula de cada periodo académico, según la siguiente tabla:

Condiciones:

- Se contabilizará el número total de hijos desde el nacimiento hasta los 25 años de edad.
- La beca se otorga al empleado una vez los hijos se encuentren admitidos a algún programa de pregrado, de manera formal, en la Universidad.
- Es requisito de renovación mantener un promedio académico acumulado, igual o superior, de 3,8. El incumplimiento de este requisito será estudiado en el Comité de Beca Sabana Empleado.
- La Beca Sabana Empleado no se otorgará en caso de que el estudiante se encuentre en periodo de prueba.
- El estudiante debe prestar las horas beca de servicio social en la Universidad, según el porcentaje de beca otorgada.

Los beneficios están sujetos al cumplimiento de políticas, requisitos vigentes y aprobados por la Universidad para la renovación de la beca.

* Comienza a regir a partir del 2016-1.

Nº de hijos estudiando en la Universidad de La Sabana	Auxiliares y técnicos	Profesionales, docentes y directivos
1	65%	50%
2	65%	50%
3	75%	60%
4	80%	65%
5	85%	70%
6	90%	75%
7 +	95%	95%

Nota: El tiempo mínimo de dedicación laboral del empleado para el estudio de las solicitudes de becas es del 50%.



3

Auxilio Educativo

Política modificada

El Auxilio Educativo se otorga anualmente —en febrero— para el estudio de los hijos de los empleados de la Universidad. En las políticas, se modifican los porcentajes del auxilio, dado que este beneficio se otorgará según la etapa escolar del niño y no según su rendimiento académico.

Para ser beneficiario, los empleados deben cumplir los siguientes requisitos:

- Vinculación con contrato laboral a término indefinido, o a término fijo en el caso de los profesores por escalafonar o en formación, independientemente de su dedicación y antigüedad laboral.
- Salario mensual menor o igual a 7,5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- El Auxilio Educativo es otorgado al empleado cuando los hijos estén cursando: párvulo, pre-kinder, preescolar, primaria, bachillerato y estudios de nivel técnico en instituciones registradas en el Ministerio de Educación Nacional.



El valor anual del auxilio educativo para hijos se calcula según el nivel educativo que estén cursando:

Beneficio	Valor Auxilio (% del SMMLV)
Auxilio preescolar y primaria	60%
Auxilio bachillerato	40%
Auxilio nivel técnico	100%

Nota: no se solicitarán notas académicas para otorgar el beneficio.

Cuando ambos padres trabajen en la Universidad y cumplan los requisitos para este beneficio, el Auxilio Educativo de los hijos es otorgado únicamente a uno de ellos.

La asignación del Auxilio Educativo está sujeta a las condiciones establecidas en la política de dicho beneficio. Para mayor información escanea el siguiente código QR:



- * Comienza a regir a partir de febrero 2016.
- * Aplica para Universidad de La Sabana.

Beneficio para empleados que se encuentren estudiando



1 Beneficio para estudios técnicos o profesionales

(dirigido a empleados con categoría auxiliar o técnica)



El beneficio económico se otorga una vez al año —en octubre— a empleados auxiliares o técnicos que se encuentren cursando estudios universitarios de pregrado, o de nivel técnico, en instituciones registradas en el Ministerio de Educación Nacional.

Son beneficiarios aquellos empleados que cumplan los siguientes requisitos:

- Que el empleado esté vinculado con contrato laboral a término indefinido o a término fijo con antigüedad laboral superior a dos (2) años.
- El beneficio se otorgará proporcionalmente a su dedicación laboral.
- Que durante la vigencia de la relación laboral con la Universidad, el empleado se encuentre cursando estudios universitarios de pregrado, o de nivel técnico, en una institución legalmente aprobada.

El valor anual del beneficio será un bono de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos m/cte) para el año 2015.

La asignación de este beneficio está sujeta a las condiciones establecidas en la política. Para mayor información escanea el siguiente código QR:



- * Comienza a regir a partir de octubre 2015.
- * Aplica para Universidad de La Sabana.

Convenios con otras entidades educativas



Aspaen
C O L O M B I A



1 Convenio con colegios en propiedad de Aspaen, Gimnasio de Los Cerros y Gimnasio Los Pinares



Los colegios en propiedad de Aspaen, Gimnasio de Los Cerros, Gimnasio Los Pinares y la Universidad de La Sabana, se enfocan en construir condiciones de favorabilidad para las familias.

Unidos por este objetivo, este acuerdo se considera como una contribución mutua al desarrollo del sistema educativo y una base para mejorar las relaciones interinstitucionales, por lo que se acuerda modificar el convenio existente a partir del 2016-1.

En virtud del convenio con dichos colegios, los empleados de la Universidad de La Sabana tienen derecho a un porcentaje de descuento en la pensión, matrícula y convivencias de sus hijos. Igualmente, para aquellas familias compuestas por cinco hijos o más, el porcentaje de descuento oscilará entre el 65% y el 90%.

Se otorgará un descuento a cada hijo de empleado de la siguiente manera:

Nº de hijos por familia (menores de 25 años)	% de descuento
1 a 4 hijos	50%
5 hijos	65%
6 hijos	80%
7 hijos o más	90%

Para hacer uso del convenio, el empleado debe cumplir los siguientes requisitos:

- El empleado debe tener una antigüedad igual o mayor a un (1) año.
- La vinculación debe ser contrato a término indefinido.
- Para las vinculaciones menores a la dedicación de tiempo completo, el porcentaje de descuento será proporcional al tiempo trabajado.

Nota: Se contabilizará el número de hijos que tenga el empleado, desde el nacimiento hasta los 25 años de edad.

Condiciones

- Se exige al estudiante aprobar el año escolar para mantener el descuento.
- En lo actitudinal, disciplinario y comportamental, el estudiante debe mantener un desempeño superior.
- El estudiante deberá prestar 10 horas anuales de servicios en el colegio, en apoyo de eventos deportivos y culturales.
- Los servicios de cafetería y transporte en colegios de Aspaen, Gimnasio de Los Cerros y Gimnasio Los Pinares, se cobrarán sobre el valor total.
- El porcentaje de descuento otorgado por los colegios, no constituye salario en especie ni base para efectos prestacionales.

* Comienza a regir a partir del 2016-1.

*Aplica para Inalde, Clínica y Universidad de La Sabana.



Mayor información

Oficina de Bienestar Empleados (Casa Administrativa, oficina 105)
Teléfono: 861 5555. Exts. 53051 o 53011.
Correo electrónico: bienestar.empleados@unisabana.edu.co

Si tienes una familia con tres hijos o más, regístrate en Acolfan

La Asociación Colombiana de Familias Numerosas —Acolfan— es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida por la unión de familias con tres hijos o más.

Nuestro propósito es aunar esfuerzos para generar mejores condiciones para el desarrollo de las familias numerosas en nuestro país, a través del establecimiento de convenios, beneficios, gestión ante el Estado e intervención en medios de comunicación.

Te invitamos a registrarte como familia numerosa en el siguiente código QR:

